

BOLETIN DE LA FEDERACION

MAHÓN
Diciembre 1930

OBRERA DE MENORCA

AÑO 11
NÚMERO 21

ADHERIDA A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Congreso ordinario anual de la F. O. M.

CONVOCATORIA

El domingo 25 de Enero de 1931, a las diez y media de la mañana, se reunirá en el local « Escuela Práctica », de Ciudadela, el Congreso ordinario anual de esta Federación.

ORDEN DEL DÍA

1.º Apertura del Congreso.—2.º Revisión de credenciales.—3.º Constitución del Congreso y elección de la Mesa.—4.º Gestión del Comité.—5.º Cuentas.—6.º Proposiciones.—7.º Elección de la Comisión Ejecutiva.—8.º Clausura del Congreso.

PROPOSICIONES

Del Comité: « Que el Congreso resuelva sobre la autorización concedida a la Federación Obrera Ciudadelana en 11 de Febrero último, para que suspendiera provisionalmente su cotización mensual a partir del mes de Abril. »

« Que el Congreso resuelva sobre una solicitud de la Unión Socialista Menorquina, de domiciliarse en el local social de Mahón, acogiéndose al apartado 2.º del artículo 1.º de los Estatutos de esta Federación. »

De la Federación Obrera Ciudadelana: « Que se acuerde la organización de una campaña de propaganda para el abaratamiento de las subsistencias y solicitar de los Ayuntamientos de la isla la constitución, a dicho fin, de Comisiones municipales de abastos. »

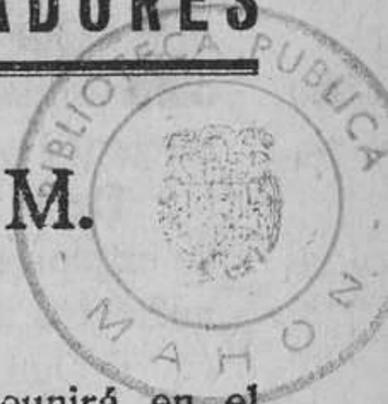
« Que se acuerde dar conocimiento a la Inspección Oficial del Retiro Obrero Obligatorio, de todos los patronos que no tienen inscritos los obreros en el Régimen de Retiros y que se solicite, de quien proceda, se determine la cuota media del Retiro Obrero para los obreros destajistas o que trabajan a domicilio. »

« Que se solicite del Ministro de Trabajo, la creación de Comisiones Paritarias Menores para todas las localidades de la isla donde existan más de veinte obreros de una misma profesión. »

« Que se acuerde reformar los Estatutos de la Federación Obrera de Menorca, en la forma siguiente :

Art. 7.º Apartado b).—Las Secciones de los pueblos deberán satisfacer directamente las cuotas correspondientes a la U. G. T. de Baleares, a las Federaciones nacionales de industria u oficio respectivas y las que no tengan éstas constituidas deberán hacerlo a la U. G. T. de España.

Art. 10.º—Cuando alguna de las secciones considere necesario y oportuno que se lleve a cabo alguna campaña o acto de propaganda, se pondrá de acuerdo con el Comité para



realizarla, determinando previamente los medios que habrán de emplearse y los recursos que se necesiten.

El Comité, de acuerdo con las secciones, podrá realizar actos de propaganda donde crea más conveniente.

Los gastos que ocasionen las propagandas de carácter general, serán satisfechos al Comité por las secciones, a prorrata, según el número de afiliados con que cuenten. »

« Que se acuerde, que cuando algún patrono de una localidad acuda a otra en busca de obreros asociados no acepten éstos ser contratados, sin antes consultar con la respectiva Sociedad obrera de la localidad en que resida el patrono contratante. »

De la Sociedad de Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión » : « Que se organice una campaña de propaganda sindical, a base de compañeros de Mallorca, pertenecientes a la U. G. T. de Baleares. »

« Que se recomiende a la Federación Obrera Ciudadelana, organice una Sociedad de albañiles y similares. »

De la Agrupación de Profesiones y Oficios Varios : « Que se gestione del Ayuntamiento de Mahón, se lleven a la práctica los proyectos de creación de la Escuela graduada de niñas y la Escuela rural, mixta, de Tramontana. »

« Que se interese de los Ayuntamientos de la isla, la adopción de las siguientes medidas, para evitar y combatir la tuberculosis.

Creación de un Preventorio-Sanatorio insular.

Derribo de las viviendas antihigiénicas y construcción de casas baratas modernas para familias obreras.

Que los establecimientos industriales de toda clase, como también las escuelas, reúnan las debidas condiciones higiénicas. »

« Que se interese de los Ayuntamientos de la isla, la inscripción de los obreros, dependientes o empleados municipales que proceda, en el Régimen Oficial del Retiro Obrero, y que obliguen a hacer lo propio, a los contratistas de obras o servicios municipales. »

« Que el Congreso estudie la posibilidad de sustituir el actual Boletín mensual de la Federación, por un periódico semanal. »

De la Sociedad de Obreros en Alpargatas y Calzados con Suela de Goma : « Que se solicite del Gobierno el establecimiento del seguro obligatorio contra el paro forzoso. »

« Que en todos aquellos oficios o industrias en que se trabaja por equipos y cuyos obreros tienen que efectuar la jornada de ocho horas sin interrupción alguna, se reduzca la jornada legal, por medio de una disposición del Gobierno, a seis horas diarias o 36 semanales. »

« Que por el Gobierno se dicte una disposición, para que todo el personal obrero que trabaje de noche, ya sea permanentemente o alternativamente, esté retribuido con un cincuenta por ciento de aumento sobre el jornal ordinario. »

« Que se recabe del Ministro de la Gobernación, se incluya entre los juegos prohibidos, el llamado « burro ». »

« Que se excite el celo de todas las autoridades competentes, para que por sí o por medio de sus subordinados, se haga cumplir con el máximo de rigor la jornada legal de ocho horas. »

De la Sociedad de Camareros y Similares : « Que se gestione de los Comités Paritarios Interlocales de aquellos ramos en que los obreros de la isla cuenten con organización obrera, realicen en Menorca periódicas inspecciones. »

« Que se interese del Ministro de Trabajo, la urgente renovación de la Delegación del Consejo de Trabajo de Mahón, por hallarse reducidos sus vocales a menos de la mitad. »

« Que cuando se modifique el Decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, se tenga en cuenta por el Ministerio de Trabajo, las especiales condiciones geográficas de Menorca, a los efectos de la constitución de Comisiones Paritarias Menores en esta isla. »

« Que el Ayuntamiento de Mahón establezca la Escuela graduada de niñas. »

INSTRUCCIONES

Todas nuestras Secciones, en las Juntas generales que celebren en el mes de Enero para la renovación de las Directivas, deberán también designar, para el Congreso, uno o más delegados directos que las representen, que deberán ir provistos de la correspondiente credencial, donde conste el número de afiliados con que cuente la Sociedad. Los gastos de asistencia de los delegados al Congreso, correrán a cargo de sus respectivas Sociedades.

Al Congreso podrán asistir los socios de las Secciones de la Federación, sin voz ni voto, ocupando los lugares previamente designados para los oyentes.

Mahón, 31 Diciembre 1930.—EL COMITÉ.

Suspensión del ciclo de conferencias

Nos hemos visto obligados a suspender las conferencias que veníamos celebrando los domingos por la mañana en nuestro salón de actos, por haberlo así ordenado la autoridad civil gubernativa.

Las conferencias suspendidas han sido: « La lliçó del feixisme » por el profesor don Juan Hernández Mora, « Posibilidades de cultura para el obrero español » por el profesor compañero Angel Muerza Esparza y « La salud, por la alimentación y la vivienda » por el doctor don José Peré Raluy.

La última conferencia celebrada corrió a cargo del Doctor don José Hercilla Martínez, la que tituló « Las tres grandes plagas sociales », refiriéndose al alcoholismo, a la sífilis y a la tuberculosis. Su amena e instructiva disertación, fué escuchada con mucho interés por la numerosa concurrencia y fué muy aplaudida.

Cuando nos sea posible continuar el desarrollo de nuestro ciclo de conferencias, anunciaremos oportunamente la fecha de su celebración.

Este número ha sido revisado por la censura

Don Vicente Marí y la organización obrera

En nuestro anterior Boletín, dábamos cuenta de que por mediación de la Agrupación de Profesiones y Oficios Varios, habían conseguido un aumento en el jornal, los obreros ocupados en el desguace de vapores en Calafiguera, aumento que sólo cobraron un par de semanas, pues fueron todos despedidos del trabajo, previo abono de una indemnización equivalente a un jornal semanal, por el motivo de tener que liquidarse el negocio.

Esta actitud de don Vicente Marí, la consideramos ya de primer momento muy sospechosa y los hechos nos han venido a demostrar, que lo que trataba el patrono de Calafiguera, no era otra cosa que el deshacer la organización de los obreros desguazadores, que por estar en su casi totalidad asociados, habían conseguido una mejora para ellos y para los que equivocadamente no estaban asociados, pues al cabo de dos semanas reanudó el señor Marí los trabajos, empleando solamente a los no asociados y a uno que lo estaba, al que le obligó a darse de baja en la organización. Bien claro está el ataque a la organización obrera de don Vicente Marí, cuyas preferencias fueron siempre para los obreros no asociados y que llegó a conseguir, con sus manejos, a indisponer a éstos con los compañeros asociados, sin parar mientes en las lamentables consecuencias que ello pudiera acarrear, como en peligro se estuvo de tener que lamentarlas.

Repetiremos que la mejora conseguida fué el establecer el jornal único de seis pesetas y que los jornales que se cobraban eran para los más el de 5'25, para algunos el de 5'50 y para unos pocos el de 5'75.

Como el señor Marí, para defenderse de las censuras que por su comportamiento ha sido objeto, ha hecho correr la especie de que la demanda de la Agrupación de Profesiones y Oficios Varios fué hecha de un modo incorrecto, vamos a transcribir a continuación, para demostrar la falsedad de su aserto, la carta que nuestra Sección le envió :

« 6 Noviembre 1930,—Señor don Vicente Marí.—Villa-Carlos.—Muy señor nuestro : Esta Sociedad, en nombre y representación de la casi totalidad de los trabajadores que por cuenta de usted proceden al desguace de vapores en Calafiguera y que a ella están afiliados, se permite formular a usted la petición de que establezca para todos sus obreros, sin excepción alguna, el jornal único de seis pesetas, y de que empiecen a devengarlos a contar de la próxima semana. No duda esta Sociedad, atenderá usted con cariño tan modesta y a la vez justa demanda ; modesta, por ser insignificante el aumento que representará a los obreros la elevación de sus salarios a seis pesetas, y justa dada la naturaleza del trabajo que realizan estos compañeros y lo cara que de cada día está poniéndose la vida, a cuyas crecientes necesidades no hay manera de eludirlas, so pena de renunciar a vivirla como corresponde a hombres dignos y honrados, que llenan una función social útil y necesaria. También se permite esta Sociedad, expresar a usted sus deseos de que entre patrono y obreros haya siempre corrientes de armonía, pues ésta podría llegar a alterarse y en peligro de ello se ha estado, por el falso concepto que por parte de algún que otro operario se tiene, con respecto a las relaciones en que deben desenvolverse los dos factores que intervienen en esa industria, que deseamos ver siempre próspera y que los trabajadores que a ella se dedican estén en todo momento poseídos de la interior satisfacción, tan necesaria para el mejor desarrollo de la industria. Reciba nuestros atentos saludos. »

Debemos añadir que la industria de desguace de vapores ha sido muy remuneradora para don Vicente Marí y que aún el jornal de seis pesetas no era suficiente para recompensar el trabajo peligroso y agotador que realizaban los obreros tan injustamente despedidos.

Ahora, que la clase trabajadora y la opinión pública en general, juzguen el proceder de unos y otro : el de la organización obrera y el del patrono de Calafiguera, don Vicente Marí, que blasona de hombre liberal y de ideas avanzadas y que en otros tiempos militó incluso en las filas anarquistas.